



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPETICIÓN  
Radicación No. : 110013343-060-2016-00640-00  
Demandante : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
Demandado : ORLANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Providencia : Designa Curador *Ad Litem*

### 1. ANTECEDENTES

Vencido el término del emplazamiento en silencio.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que, que se ha surtido el emplazamiento conforme el Artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá a designar curador *ad litem*.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo 48 del Código General del Proceso, se integra terna para designar curador *ad litem* de la siguiente forma:

NOMBRE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
Rosa del Pilar Valencia Valderrama	Calle 18 No. 6 - 31 Oficina 701
María Florinda Irua Taimal	Calle 19 No. 10 - 08 Oficina 1002
Mariano Bolívar Iglesias	Calle 17 N° 4-68

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los ternados para el cargo de curador *ad litem*, a fin de que dentro del término de cinco (5) días siguientes concurren al Despacho.

TERCERO: Una vez se notificado el Curador *Ad-Litem* y vencido el término para contestar, ingrese el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM